

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS PRTR EN EL CONTRATO DE OBRAS

EXPEDIENTE ASUECO 2022/2233: Contrato de Obras de “Terminación de ordenación de equipamiento público en calle California y adecuación de espacios públicos en la calle Álvar Núñez en Jerez de la Frontera”. Actuación cofinanciada en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR-NGEU).

En referencia a lo establecido en el documento de Orientaciones de Contratación sobre aspectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el “CASO 03” de “procedimiento de licitación finalizado y contrato finalizado antes de conocer la Resolución de la Convocatoria”, en relación al contrato de obras de “Terminación de ordenación de equipamiento público en calle California y adecuación de espacios públicos en la calle Álvar Núñez en Jerez de la Frontera” se redacta el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

El 10 de junio de 2022 la Federación Española de Municipios y Provincias publicó la “Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación y rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” en la web de la Red Española de Ciudades Saludables, financiada por el Ministerio de Sanidad.

El 8 de julio de 2022 El Ayuntamiento de Jerez presentó la solicitud para las actuaciones denominadas “MEJORA DEL PARQUE SCOUT PARA EL FOMENTO DEL USO INFANTIL DE LA BICICLETA Y ELEMENTOS LÚDICOS” y “PROYECTO DE ADAPTACIÓN DEL PARQUE WILLIAMS COMO ESPACIO MULTIDEPORTIVO”.

El 17 de noviembre de 2022 el Secretario General de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) resuelve definitivamente concediendo las ayudas a los dos expedientes, concretando una cuantía máxima de ayuda de 119.943,67 € para cada uno de los expedientes. La fecha inicial permitida para la finalización de las actuaciones era el 31 de julio de 2023, no obstante en el mismo mes se aprobó una modificación de las bases reguladoras ampliándose el plazo de finalización de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obras salieron a licitación el 17 de febrero de 2023 con un periodo de ejecución de 3 meses.

La ejecución de los proyectos se vio afectada notoriamente por causas imprevisibles y de fuerza mayor externas al propio Ayuntamiento de Jerez, en primer lugar por no tener dado de alta en la plataforma Coffee los subproyectos, impidiendo la obtención de los informes de análisis de conflicto de interés necesarios para adjudicar las obras y en segundo lugar por los daños sufridos en las zonas de actuación por el temporal Bernard, imposibilitando que las actuaciones pudieran ser ejecutadas en el plazo previsto inicialmente.

En base a las causas expuestas en el punto anterior, el 23 de noviembre de 2023 a través de correo electrónico a la FEMP, el Ayuntamiento de Jerez presentó una solicitud de ampliación de plazo suscrita por su Primer Teniente de Alcaldesa, no obstante, el 27 de

noviembre de 2023 recibimos escrito del Secretario General de la FEMP denegando dicha ampliación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2023, al particular 25 del Orden del Día, acordó aprobar la solicitud de sustitución a la FEMP de la actuación vinculada al expediente 116 de "PROYECTO DE ADAPTACIÓN DEL PARQUE WILLIAMS COMO ESPACIO MULTIDEPORTIVO.", por las actuaciones ya ejecutadas, financiadas con fondos propios del Ayuntamiento, incluidas en el "PROYECTO DE ORDENACIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN CALLE CALIFORNIA Y ESPACIO PÚBLICO EN CALLE ALVAR NÚÑEZ".

El 28 de diciembre, el Ayuntamiento de Jerez, en base al "Artículo 19 Modificación de la resolución de concesión de las Bases Reguladoras de la convocatoria", presentó a la FEMP la solicitud de sustitución de la actuación relativa al expediente 116 de "PROYECTO DE ADAPTACIÓN DEL PARQUE WILLIAMS COMO ESPACIO MULTIDEPORTIVO" por las actuaciones ya ejecutadas, financiadas con fondos propios, incluidas en el "PROYECTO DE ORDENACIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EN CALLE CALIFORNIA Y ESPACIO PÚBLICO EN CALLE ALVAR NÚÑEZ". La cuantía de la ayuda concedida fue de 119.943,67 €, por lo que se solicitó mantener dicho importe como parte subvencionada.

El 29 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento de Jerez recibe comunicación de aceptación de modificación de la resolución de concesión, considerándose dicha fecha como la de finalización de la actuación y comenzando al día siguiente el plazo de 30 días para presentar la documentación de justificación.

DATOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO

La contratación de las obras de "TERMINACIÓN DE ORDENACIÓN DE EQUIPAMIENTO PUBLICO EN CALLE CALIFORNIA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CALLE ALVAR NÚÑEZ" fue mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de 248.255,37 € (IVA incluido). Las obras se adjudicaron a la entidad mercantil INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L., por un importe de 247.662,80 € (IVA incluido). El contrato se formalizó el día 9 de febrero de 2023.

Con fecha 15 de febrero de 2023 se firmó el acta de comprobación del replanteo, dando comienzo a la ejecución de la obra de terminación.

Los trabajos contemplaron la ejecución de todos los elementos iniciados y no finalizados en la obra anterior, incluyendo trabajos de demoliciones, movimiento de tierras, saneamiento, pavimentaciones, estructuras y cerramientos, electrificación, obra civil eléctrica, telefonía, equipamiento urbano y deportivo, jardinería, señalización.

Dichas obras concluyeron exitosamente con un importe total certificado de 257.362,13 €, firmándose el Acta de Recepción el 31 de julio de 2023.

INFORME SOBRE ASPECTOS DEL PRTR

Siguiendo lo indicado en el documento de Orientaciones de Contratación sobre aspectos PRTR, para el caso de "procedimiento de licitación finalizado y contrato finalizado antes de conocer la Resolución de la Convocatoria", se recogen en este apartado las siguientes

	Código Cifrado de Verificación: 0S26A4C0T1J2I16 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Eva Maria Antona de Elias, Directora de Servicio de Gestión de Planes Especiales	FECHA 26/01/2024

aclaraciones para confirmar el cumplimiento de los requisitos PRTR en lo que respecta al contrato:

- A. Tras la aceptación de la FEMP de la solicitud de modificación de la resolución de concesión de la Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, el presente contrato suscrito el día 9 de febrero de 2023 entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad mercantil INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L., es objeto de subvención a través de la "Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables" convocada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I2) financiado a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» con el apoyo del Ministerio de Sanidad y la FEMP, con código de proyecto "2022-103".

Esta financiación está sujeta a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria, así como de la elegibilidad de los gastos del proyecto, por parte de la FEMP en la fase de revisión de justificación del proyecto.

- B. El Componente 18 Inversión 2 (C18.I2) que articula la promoción de estilos saludables a través de la creación o rehabilitación de espacios no participa en los Hitos y Objetivos CID ni en la consecución de los Hitos y Objetivos Operacionales.
- C. El Componente 18 Inversión 2 (C18.I2) que articula la promoción de estilos saludables a través de la creación o rehabilitación de espacios no participa en el etiquetado verde y etiquetado digital.
- D. Se cumplen las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo (DNSH) y las partes conocen las consecuencias en caso de incumplimiento.
- E. A este contrato se le aplica el Plan de Medidas Antifraude y Anticorrupción.
- F. Dado que el contrato de "Terminación de ordenación de equipamiento público en calle California y adecuación de espacios públicos en la calle Álvar Núñez en Jerez de la Frontera" finalizó su ejecución con anterioridad a la comunicación de resolución de la FEMP, se ha procedido a la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por parte de la entidad mercantil INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L. en fase ex post. En el Acta de la Mesa de Contratación del 11 de enero de 2023 quedó recogido que los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto a este contrato de obras.
- G. Se ha dado cumplimiento a las obligaciones en relación con la identificación del contratista según lo indicado en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021.
- H. Se ha atendido a la obligación de aportación por parte del contratista de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE SANIDAD



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



RECS
Red Española de Ciudades Saludables



Ayuntamiento
de Jerez

- I. Este contrato queda sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.
- J. Se atenderá a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

Fdo. Eva María Antona de Elías
*Directora de Servicio de Gestión de Planes Especiales
de Ayuntamiento de Jerez de la Frontera*

 Ayuntamiento de Jerez	<p>Código Cifrado de Verificación: 0S26A4C0T1J2I16</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	
Firma	Eva Maria Antona de Elias, Directora de Servicio de Gestión de Planes Especiales	FECHA 26/01/2024